



DECRETO N° 1.986.-

LAJA, 18 de Junio 2012

VISTOS:

- 1.- Programa "Apoyo de Financiamiento en Mano de Obra en Planta Potabilizadora del Sector Cachapoal"
- 2.- Subprograma N° 04 "Programas Sociales", Proyecto N° 17 "Mitigación de la Sequía"
- 3.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07/12/2011 acuerdo N° 186
- 4.- D.A. N° 3817 de fecha 13/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones"

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar a los vecinos del sector de Cachapoal, con la contratación de Mano de Obra, para instalación de materiales en Planta Potabilizadora del sector.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Programa "Apoyo de Financiamiento en Mano de Obra en Planta Potabilizadora del Sector Cachapoal"
- 2.- **IMPÚTENSE** los gastos que se originen por la contratación de Mano de Obra en Planta Potabilizadora del sector de Cachapoal al centro de costos 600421 y su respectiva cuenta 21.04.004.
- 4.- **PÁGUESE** a través del Departamento de Administración y Finanzas, las correspondientes adquisiciones, y previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por el Encargado Desarrollo Rural y Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSMM/MVG/pcv
VFT/KSMM/MVG/pcv
DISTRIBUCION: /

- Depto. Dideco
- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM/



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE



PROGRAMA “APOYO DE FINANCIAMIENTO EN MANO DE OBRA EN PLANTA POTABILIZADORA DEL SECTOR CACHAPOAL”

FUNDAMENTACIÓN: La I. Municipalidad de Laja con el propósito de apoyar la reinstalación de la planta en la nueva caseta financiada por la Empresa Suez y el Comité de Agua del sector de Cachapoal de nuestra comuna, se hace necesario otorgar el financiamiento en mano de obra calificada a objeto de que dicha planta quede bien instalada y así puedan gozar del beneficio las 43 familias que están conectadas a la red de agua, quienes no cuentan con los recursos económicos necesarios, para solucionar la problemática.

Cabe destacar que los materiales necesarios para dicha obra fueron indicados por el contratista, y comprado por el Comité.

OBJETIVOS:

- Proporcionar el financiamiento para costear, la mano de obra, en planta existente.

ACTIVIDADES:

- Orden de pedido
- Programa
- Decreto
- Coordinación con dirigentes del Comité de agua, sector Cachapoal para la definición de necesidades y solución para la planta potabilizadora de agua.
- Realizar gestiones administrativas para la contratación de servicios de instalación de materiales.
- Supervisión de la obra por parte del Comité y del Municipio (DOM, Des. Rural)
- Pago de los servicios, previa presentación de boleta de honorarios visada por la DIDECO.
- Otra actividades inherentes con el programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Monto máximo \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos , impuesto incluido en mano de obra) correspondientes en orden de pedido adjunta. Presupuesto Municipal, 2012, centro de costos 600421 y su respectiva cuenta 21.04.004.



HECTOR ROJAS NAVARRO
ENCARGADO DE DES. RURAL



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DEPTO. DESARROLLO
COMUNITARIO

Laja, Junio de 2012.